República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 2542

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito de 8 de junio del 2004, que contiene los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "AIR EUROPA LINEAS AEREAS, SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL" de nacionalidad española.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2004.189 de 25 de junio del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "AIR EUROPA LINEAS AEREAS, SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Consejo de Administración de la compañía a favor de Naranjo Martínez y Asociados Cia. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la indicada protocolización, de 8 de junio del 2004; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba los documentos constantes en la protocolización referida y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 30 JUN 2004

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

PVV/mfc
T. 16513

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1750 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 27 de Agosto de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 449 de 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 JUL. 2004

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYTAN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO